



PROCESO: SUCESION

RADICADO: 680014003006-2019-00593-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 8 de abril de 2020, se incluyó al heredero ALFONSO LOPEZ PINZON en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 7 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 492 del CGP, sin que compareciera el heredero ALFONSO LOPEZ PINZON a aceptar o repudiar la herencia, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la primera norma, por lo cual se nombra a:

LOREIN ELIZABETH	OSSES MENDEZ	Calle 35 No 12-31 Oficina 206 Edf. Calle Real	3172821238	LOREIN.OSSES@DERECHOYPROPIEDAD.COM
---------------------	-----------------	---	------------	------------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 73 Del 10 de mayo de 2021